

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 15-09-25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	15 de octubre de 2024
Proferido por	Secretario General - Funcionario Ejecutor
Deudor	JHON FREDY GARZON MENESES
Identificación	C.C. 82.239.372
Expediente	2013 - 054

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **actualización de la liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra de **JHON FREDY GARZON MENESES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 82.239.372**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2891 del 06 de diciembre de 2011** Proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 15 de octubre de 2024, se ordena la **actualización de la liquidación del crédito** en contra del señor **FREDY GARZON MENESES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 82.239.372**, por concepto de Cobro Coactivo de **Resolución No. 2891 del 06 de diciembre de 2011**, Proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. 2024-S 34060 de fecha 19 de noviembre de 2024 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito en la Vereda Alto Tablón en el municipio de Suaza - Huila, la cual no fue entregada debido a que *"La esposa del señor Jhon Freddy, quien aceptó recibir el oficio, pero se negó a firmar el comprobante de entrega"* según constancia emitida la citadora y que reposa en el expediente.

Se advierte al señor **FREDY GARZON MENESES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 82.239.372**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la actualización de la liquidación del crédito emitida contra el señor **FREDY GARZON MENESES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 82.239.372**, así:

	NOTIFICACION POR AVISO	
	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.083.747,28 M/cte)**, contra **JHON FREDY GARZON MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. **82.239.372** por concepto de la sanción impuesta por la Resolución No. 2891 del 06 de diciembre de 2011, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta entidad.

PÁRAGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 75 - 09 - 25 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Especializado
Expediente No. 2013 - 054

S.G.

Neiva, 15-10-24

Numero de radicado: 34060 2024-S
Fecha y Hora: 19/11/2024 11:00:13

Señor:
JHON FREDDY GARZON MENESES
Celular: 3138772998 - 3208251224
Vereda Alto Tablón
Suaza (Huila)

REF.: Notificación por correo del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de fecha, 15-10-24.

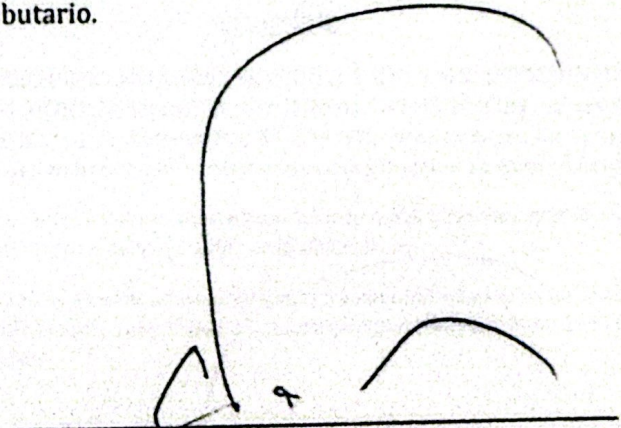
EXP. 2013-054

Reciba un cordial saludo.

El suscrito funcionario de la Oficina de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el artículo 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la NOTIFICACIÓN POR CORREO del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, dictado dentro del proceso del asunto y del cual se adjunta una copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno, ARTICULO 833-1 del citado Estatuto tributario.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

Anexo un (01) folio

Proyectó: Natalia Velosa Maná - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Rojas Cabrera - Profesional Especializado S.G.
Exp. 2013-054

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA

Carretera T No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co

kiwa
SCN

**SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DE CREDITO

Neiva, Huila 15-10-24

Expediente: No. 2013-054
Ejecutado: JHON FREDY GARZON MENESES
Nit/Cedula: 82.239.372

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO**, de fecha dos (02) de junio (06) de dos mil veintitrés (2023), sin que se evidencie el pago, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones, se procede este despacho a realizar **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO** dentro del proceso de la referencia con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1923, así:

Que, en merito de lo expuesto, este despacho;

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN No.2891/2011

Vigencia	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2013-054	\$ 7.352.113,00	21 de septiembre de 2012	17 de septiembre de 2024	12%	145,97%	\$10.731.634,28	\$18.083.747,28
TOTAL \$	7.352.113,00					\$10.731.634,28	\$18.083.747,28
Interes Anual	12,00%						
Interes Mensual	1,00%						
Interes Diario	0,03%						

Página 1

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$18.083.747,28 M/Cte)**, contra **JHON FREDY GARZON MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. **82.239.372** por concepto de la Sanción impuesta por la Resolución No. 2891 del 06 de diciembre de 2011, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta entidad.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma manuscrita)

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Natalia Velosa Maná - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Rojas Cabrera - Profesional Especializado S.G.
Exp. 2013-054

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
www.cam.gov.co

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

kiwa
>COR
CERTIFICADO

DTC-

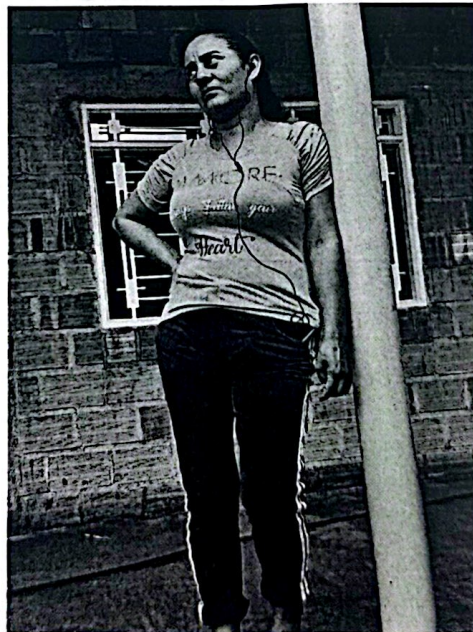
Garzón, 28 de abril del 2025

Asunto: Constancia de entrega de correspondencia.

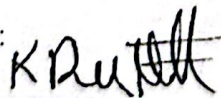
CERTIFICA QUE

El día 16 de abril de 2025 se realizó el desplazamiento hasta la vereda **Alto Tablón** del municipio de **Suaza (H)**, con el fin de realizar la entrega del oficio de notificación al señor **JHON FREDDY GARZON MENESES**, con número de radicado **2024-S34060** del 19 de noviembre del 2024. Al llegar al destino, se consultó a los habitantes de la zona sobre la ubicación de la residencia del destinatario, quienes proporcionaron las indicaciones necesarias para llegar a la vivienda. Al llegar a la vivienda, fui atendido por la señora **LOURDES MORALES**, esposa del señor Jhon Freddy, quien aceptó recibir el oficio, pero se negó a firmar el comprobante de entrega.

Sin lograr realizar la entrega del oficio a la persona indicada o de un familiar se realiza esta certificación.



Atentamente:



KARENT DAYANA VALENCIA VIEDA
C.C: 1.007.821.191
CITADORA CAM-DTC

Dirección Territorial Sur

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_hulla
CAMHUILA

Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
3108512976
www.cam.gov.co

